



NEGOCIADO: MEDIO AMBIENTE NATURAL

EXPEDIENTE: GENERAL/2022/687 (001/2022/824)

ASUNTO: LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS DE LAS PARCELAS DE LOS HUERTOS ECOLÓGICOS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE NATURAL

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2022/687 - 001/2022/824 tramitado al efecto del procedimiento de licitación para la adjudicación de parcelas de los Huertos Ecológicos Municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza de Uso de los Huertos Municipales Ecológicos, aprobada en Pleno municipal de fecha 28 de octubre de 2021 y publicada en el B.O.P. nº 16 de fecha 25 de enero de 2022, y al Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la autorización del uso de los huertos urbanos aprobadas por Resolución de la Concejala Delegada de Medio Ambiente Natural de 10 de febrero de 2022.

Visto que,

Con fecha 25 de enero de 2022, se emitió propuesta de la Concejala-Delegada de Medio Ambiente Natural para abrir un nuevo proceso de licitación para las parcelas de los Huertos Municipales Ecológicos.

Visto que,

Con fecha 25 de enero de 2022, se emitió informe propuesta por el Jefe de Sección de Medio Ambiente sobre la necesidad de abrir un nuevo proceso de licitación para las parcelas de los Huertos Municipales Ecológicos.

Visto que,

Con fecha 4 de febrero de 2022 se emitió informe propuesta por el Técnico de Administración General de Contratación-Patrimonio sobre el pliego de cláusulas administrativas que han de regir para la adjudicación de uso de las parcelas situadas en los Huertos Urbanos.

Visto que,

Con fecha 9 de febrero de 2022 se emitió informe propuesta de resolución por el Director del Área de Urbanismo, Protección del Medio Ambiente y Animales para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la autorización del uso de los huertos urbanos y convocar la licitación mediante la publicación de anuncios en el BOPA, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y perfil del contratante.

Firma 2 de 2	Secretario General
18/05/2022	
Federico José López Álvarez	
Firma 1 de 2	Concejala-Delegada Medio Ambiente Natural y Salud
18/05/2022	
Sarah Lopez Gumbao	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3cee77b838b54e98ace030c51ed041f8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1588 - Fecha Resolución: 18/05/2022





Visto que,

Con fecha 10 de febrero 2022, mediante Resolución de la Concejala-Delegada de Medio Ambiente Natural se aprueba el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la autorización del uso de los huertos urbanos y se convoca la licitación mediante la publicación de anuncios en el BOPA, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y perfil del contratante.

Visto que,

Con fecha 15 de febrero de 2022 se emitió Anuncio por el Sr. Alcalde-Presidente, sobre la apertura de la licitación para la adjudicación de las parcelas de los Huertos Municipales Ecológicos.

Visto que,

Con fecha 23 de marzo al 30 de marzo de 2022 ha permanecido expuesta al público la lista provisional de admitidos, mediante anuncio en el Tablón de Edictos y en la Página Web Municipal, concediendo un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones, y que durante dicho plazo se ha presentado una alegación dentro del mismo.

Visto que,

Con fecha 31 de marzo de 2022 se emitió informe por el Jefe de Sección de Medio Ambiente, sobre la lista definitiva de solicitudes para las parcelas de los Huertos Ecológicos Municipales.

Visto que,

Con fecha 4 de abril de 2022 se dicta Resolución de la Concejala-Delegada de Medio Ambiente Natural aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, y estableciendo la fecha para proceder al sorteo público de las parcelas y lista de reservas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Visto que,

En el expediente incoado al efecto, consta Acta del sorteo celebrado el día 8 de abril de 2022 en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y que la misma ha estado expuesta al público mediante anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web municipal. Durante dicho periodo se han presentado dos alegaciones, una por parte de Dña. María Francisca Lozano Zornoza y otra por parte de D. Pedro Cuesta Guadalajara, al resultado del sorteo.

Firma 2 de 2	Secretario General
18/05/2022	
Federico José López Álvarez	
Firma 1 de 2	Concejala-Delegada Medio Ambiente Natural y Salud
18/05/2022	
Sarah Lopez Gumbao	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3cee77b838b54e98ace030c51ed041f8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1588 - Fecha Resolución: 18/05/2022





Visto que,

Con fecha 12 de mayo de 2022 se emite informe jurídico por parte de la Directora del Área de Urbanismo, Protección del Medio Ambiente y Animales en la que al respecto de las alegaciones presentadas concluye que:

"1.- Conforme a la redacción actual de la ordenanza no se pueden excluir las solicitudes presentadas por los participantes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 5.

2.- Durante la celebración del sorteo, seleccionada una de las solicitudes, en el caso de que se hayan presentado varias propuestas por una misma unidad familiar, las restantes vinculadas a la misma familia serán automáticamente descartadas al amparo del artículo 7.a) puesto que en ese momento sí que se cumpliría el supuesto de hecho.

3.- Lo que la norma pretende es evitar que al mismo tiempo, en un mismo periodo, existan varios miembros de una misma unidad familiar disfrutando de la cesión de un bien municipal, cuando su número se encuentra restringido y no pueden acceder a los huertos ecológicos todos los vecinos del municipio de forma simultánea y generalizada, mediante un uso colectivo.

(...)

A la vista de todo lo expuesto se informa que, en el expediente administrativo debe quedar debidamente acreditado que no se ha propuesto la adjudicación de más de una parcela a miembros de una misma unidad familiar.

Igualmente se informa que procede la desestimación de las dos alegaciones presentadas por los interesados, en el sentido de no poder excluirse solicitudes de participación que reúnan los requisitos del artículo 5."

Visto que,

En el expediente consta Informe Propuesta de fecha 13 de mayo de 2022, del Jefe de Sección de Medio Ambiente, de la lista definitiva de adjudicatarios de las parcelas de los huertos ecológicos municipales, en el que se expone:

"Primero.- La Ordenanza Municipal Reguladora de los Huertos Municipales Ecológicos, señala en su artículo 10 que "a la hora de la adjudicación definitiva de los huertos, se deberá respetar el número de la parcela, en el caso de que se produzca la renovación de la condición de usuaria/o de los huertos, por parte de las personas adjudicatarias". En este caso están las personas titulares de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 11, 13, 14, 16, 18, 21, 22, 24, 25, 28, 30, 31, 32 y 35 que se encuentran entre las 37 primeras extracciones del sorteo del día 8 de abril de 2022.

Segundo.- El resto de parcelas vacantes se adjudican por el orden de extracción entre las personas que no disponían de parcela anteriormente, hasta completar las 37 parcelas de huertos en licitación.

Tercero.- Conforme se contempla en el artículo 7, a) de la ordenanza, no podrán aparecer en la lista de suplentes Isabelo Gómez de Mora y M.^a Magdalena Martínez Sánchez dado que miembros de su unidad familiar van a disponer de parcela adjudicada. Igualmente no puede aparecer Emilia Payá Payá dado que tiene a un miembro de su unidad familiar en la lista de suplentes en una posición más alta.

Firma 2 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	18/05/2022
Firma 1 de 2	Concejalía-Delegada Medio Ambiente Natural y Salud
Sarah Lopez Gumbao	18/05/2022

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3cee77b838b54e98ace030c51ed041f8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1588 - Fecha Resolución: 18/05/2022





Cuarto.- El resto de solicitantes, configurarán, como contempla el artículo 10 de la ordenanza, una lista de suplentes ordenada según el orden del sorteo realizado, con el fin de poder acceder a una parcela de los huertos en el caso de que se produjeran parcelas vacantes. En este caso, la persona suplente, deberá acreditar que dispone de la formación a la que se hace referencia en el antecedente cuarto.”

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. María Francisca Lozano Zornoza y D. Pedro Cuesta Guadalajara al resultado del sorteo, por los motivos expuestos en el informe jurídico anteriormente transcrito.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de la adjudicación de las parcelas en la forma que a continuación se detalla:

Nº PARCELA	Nombre y apellidos	
1	JOSÉ MARÍA	MARTÍNEZ VIDAL
2	FRANCISCO	INIESTA EGIDO
3	FELIPE	VILLA PARRES
4	ANDRÉS	LÓPEZ MERENCIANO
5	ANTONIO	LÓPEZ JIMÉNEZ
6	ÁLVARO	SÁNCHEZ ALMENDROS
7	JOSÉ LUÍS	POVEDA CASCALES
8	AGUSTÍN	MATEO BRAVO
9	ISABEL	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
10	AURORA	PÉREZ MONEO
11	LUIS	NAVARRO CONTRERAS
12	LUCIANO	DURÁN CARRERA
13	VICENTE	DELTELL VALERA

Firma 2 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	18/05/2022
Concejalía-Delegada Medio Ambiente Natural y Salud	18/05/2022
Firma 1 de 2	Sarah Lopez Gumbao

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3cee77b838b54e98ace030c51ed041f8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1588 - Fecha Resolución: 18/05/2022





14	FRANCISCO	CARDOSO VIDAL
15	ANDRÉS	GARCÍA DE LA SERRANA MARTÍNEZ
16	JOSÉ ANTONIO	BUENO ALFARO
17	OCTAVIO JOSÉ	LÓPEZ LORENTE
18	BERNABÉ	GÓMEZ ÍÑIGUEZ
19	MIGUEL ANTONIO	PASCUAL CANTÓ
20	SARA	LÓPEZ SÁNCHEZ
21	HANS LAURIS	RODRÍGUEZ QUEVEDO
22	ANTONIO	CERDÁN CUENCA
23	MARIA JOSE	GARCÍA DE LA SERRANA MARTÍNEZ
24	JOSÉ MARÍA	VILLENA AYUSTE
25	ANTONIO VALENTÍN	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
26	TOADER	IORDACHE
27	LAURA	RIZO GONZÁLEZ
28	JOSE ANTONIO	BLÁZQUEZ ROMERA
29	JUAN	INIESTA EGIDO
30	JUAN	ORTIZ SORIANO
31	DAMIÁN	DE LA MORENA SANZ
32	JUAN	RUBIO GARCÍA
33	OFELIA	BUSTOS CEDEÑO
34	JOSE	CIFUENTES ARTES
35	MANUELA	NÚÑEZ DEFEZ
36	GONZALO	ANDREU CANTÓ
37	DAVID	SERRANO VERDE
SUPLENTES		
S 1	JUAN	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ *
S 2	ANGEL	MARTÍN CARRILLO
S 3	LIBERTO	MARTÍNEZ CANO
S 4	RAFAEL	MAESTRE BERNABÉ
S 5	MAXIMILIANO	AVENDAÑO SÁEZ
S 6	JOSÉ	ALBERT MORENO
S 7	JOSE MIGUEL	LÓPEZ SÁNCHEZ
S 8	ANDRÉS	VERGARA MAESTRE
S 9	ISIDORO	PÉREZ GÓMEZ
S 10	JOSEFA	ALBERT MARTÍNEZ *
S 11	DOMINGO	MEDINA DOMÍNGUEZ
S 12	PEDRO	CUESTA GUADALAJARA
S 13	SANTIAGO	MUÑOZ NAVARRO

Firma 2 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	18/05/2022
Concejalía-Delegada Medio Ambiente Natural y Salud	18/05/2022
Sarah Lopez Gumbao	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3cee77b838b54e98ace030c51ed041f8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1588 - Fecha Resolución: 18/05/2022





S 14	ANTONIO	MANCERA CRUZ
S 15	NOEMIA	SOUZA BARBOSA
S 16	FELIPE	RODRÍGUEZ MUÑOZ
S 17	Mª FRANCISCA	LOZANO ZORNOZA
S 18	JUAN	GONZÁLEZ MARTÍNEZ
S 19	CARLOS	PEREIRA ÁLVAREZ *
S 20	JORGE JUAN	LÁZARO RODRÍGUEZ
S 21	CONCEPCIÓN	ESPINOSA HERNÁNDEZ
S 22	JACINTO	DÍAZ MARTÍNEZ
S 23	CLEMENTE	SÁNCHEZ SERRANO
S 24	SELENA	RAMÍREZ POVEDA*
S 25	YOLANDA EUGENIA	GARCÍA SÁNCHEZ*

Las personas señaladas con un * deberán acreditar que disponen de formación en agricultura u horticultura ecológica antes de poder acceder al uso de una parcela.

TERCERO.- Comunicar que las parcelas de los huertos podrán ser ocupadas por un plazo inicial de 2 años, desde el 3 de junio de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza, pudiéndose renovar por dos años más, previa petición expresa del adjudicatario.

CUARTO.- Publicar la lista en el Tablón de Edictos y en la web municipal.

RECURSOS.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Firma 2 de 2	Secretario General
18/05/2022	
Federico José López Álvarez	
Firma 1 de 2	Concejal(a)-Delegada Medio Ambiente Natural y Salud
18/05/2022	
Sarah Lopez Gumbao	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3cee77b838b54e98ace030c51ed041f8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1588 - Fecha Resolución: 18/05/2022





Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. La Concejala-Delegada de Medio Ambiente Natural, D^a Sarah López Gumbao* (Documento firmado Digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).

* Delegación conferida mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 (Publicada en BOPA nº 122, de 1 de julio de 2019).

Firma 1 de 2	Sarah Lopez Gumbao	18/05/2022	Concejala-Delegada Medio Ambiente Natural y Salud
Firma 2 de 2	Federico José López Álvarez	18/05/2022	Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3cee77b838b54e98ace030c51ed041f8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1588 - Fecha Resolución: 18/05/2022

